

Al Despacho de la Señora Juez hoy veintiocho de Junio de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.2016-290

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

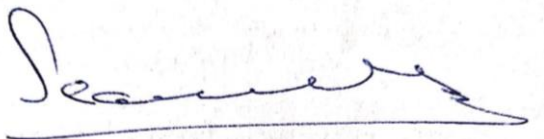
Bucaramanga, Junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 509 del C.G.P. del trabajo de partición presentado se corre traslado a todos los interesados por el término de cinco días dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Se fijan como Honorarios para el Partidor en la suma de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000) que deberán ser cancelados por todos los interesados a prorrata de sus derechos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PEREZ

bsps